



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARMEN ALICIA PASTRANA OSORIO CONTRA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF- NACION- MINISTERIO DEL TRABAJO Y SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A.

Rad. 23-001-31-05-005-2018-00139.

SECRETARÍA. Montería, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil - Familia- Laboral de Montería, en donde se resolvió el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia adiada el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **Provea.**


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el superior Sala Segunda de Decisión Civil Familia Laboral, quien en providencia de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2022, confirmo la sentencia adiada el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por lo que procede seguir con el trámite correspondiente.

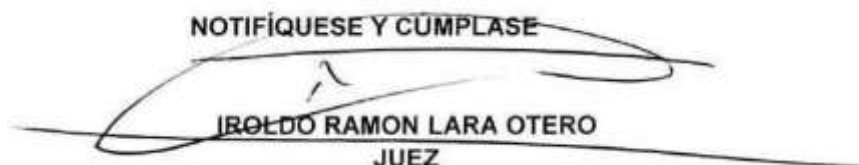
Por consiguiente, se ordenará que por secretaria se liquiden las costas.

En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien confirmó la sentencia consultada y que fue proferida el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ILDARDO RAMON LARA OTERO
JUEZ